



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD**

Medellín, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado 05001 31 10 001 2019 – 00801 00

Vencido el término de suspensión, solicitado de común acuerdo por las partes, en la audiencia celebrada el día 4 de febrero de este año, por el término de cuatro meses, es por lo que, sin haber tenido noticias de los interesados durante todo este tiempo, se les requiere para que informen al despacho, si llegaron o no a una fórmula de arreglo, como lo manifestaron en su momento; no obstante lo anterior, se dispone la continuación de la audiencia inicial el día 16 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 10:00 A.M., en forma virtual, a través del aplicativo Microsoft Teams, para lo cual, dos (2) días hábiles antes de la fecha establecida, se les enviará a sus correos electrónicos las instrucciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5919765b4c30044156048b5cc148c93bab23efd7817726eb2658f89203ffc9b8

Documento generado en 17/09/2020 01:07:55 p.m.